

AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AAE-1778-2014 Hermosillo. Sonora, a 04 de Junio de 2014. "2014: Año de la Salud Masculina"

LIC. REYNALDO GOMEZ VALENCIA

Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora. Hermosillo, Sonora.

Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013 del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

reiteramos las seguridades de nuestra En espera de su amable respuesta. consideración y respeto.

Atentamente El Auditor Mayor

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA FISCALIZACION

ablos Antillón PCCA C.P.C. Eugenio

uis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF. C.c.p. Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

bel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF . Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF. Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF. Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.

Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF

C.P.C. Maria Guadalupe Ruíz Durazo, Secretaria de la Contraloría General. C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.

C.P.C. Martha Mendívil Vega PCCA, Director de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.

Lic. Gustavo E. Ruíz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.



oulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite, Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002

REFORMA #267 COL CENTENARIO C. 9 83281

TEL (662) 212-39-72 Y 212-39-73

del Estado de No.



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Informe de la Segunda Auditoría de Gabinete inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2013 Correspondientes al

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora, Junio de 2014



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete Inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2013 Correspondientes al:

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y Entidades del Gobierno del Estado

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 2 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

3. Se determinó una diferencia por \$116,025, al comparar los Ingresos Estatales recibidos durante el período de enero a diciembre de 2013 según fue manifestado en el formato CPO-13-01 del informe de la Cuenta Pública 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$3,483,609, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2013, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por \$3,367,584.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

REV:03

Medida de Solventación

Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Organo Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento.

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gob. Del Edo. - Observaciones Ejercicio 2013 1 F-AM-223

Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA





Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gob. Del Edo. - Observaciones Ejercicio 2013 2 F-AM-223